

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: SSCC PA 319/17

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro de mantas y cobertores térmicos desechables de uso clínico con destino a los centros dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servei de Salut

ACTA MESA PÚBLICA: COMUNICACIÓN ACUERDO DE EXCLUSIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN N° 3

Asistentes:

<p>Presidente: Laura Monserrat Calbó</p> <p>Intervención Amanda Servera Verger</p> <p>Asesoría Jurídica del Ib-Salut: Esperanza Reverte Lorenzo</p> <p>Vocales Órgano Promotor: Beatriz Hidalgo Pérez</p> <p>Secretaria: Eva Morales Fiol</p>	<p>En Palma de Mallorca, a 16 de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en C/ Reina Esclarmunda, nº 9, 3º piso, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.</p>
--	---

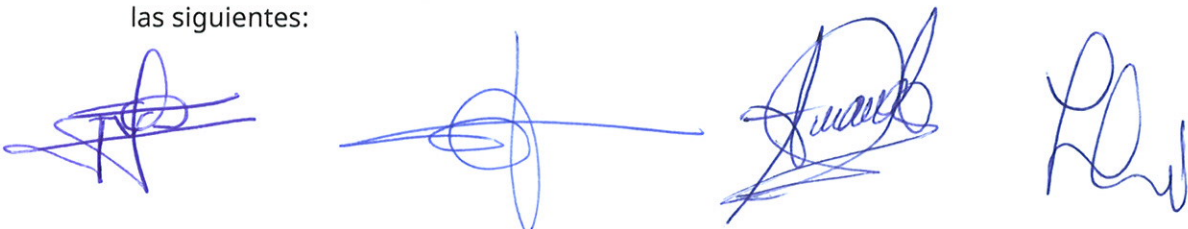
Orden del día:

1. Mesa Pública: Comunicación acuerdo de exclusión.

Desarrollo de la sesión:

La reunión tiene como objeto comunicar la exclusión de las empresas licitadoras MBA INCORPORADO, S.L. y BEMASCE TÉCNICA, S.L. tras el acuerdo adoptado por la mesa el pasado 13 de febrero de 2018 (mesa interna).

Cuando son las 10:00 horas se reúnen en la Sala de Contratación del Servei de Salut de les Illes Balears los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, antes citados. Recordemos que las empresas que presentaron sus proposiciones para participar en el presente procedimiento de contratación, conforme al certificado de fecha 10 de enero de 2018 emitido por el Registro General del Servicio de Salud de las *Illes Balears*, son las siguientes:



1. 3M ESPAÑA, S.L. (4 sobres y 3 cajas de muestras) (CIF: B28078020)
2. SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. (4 sobres y 1 caja de muestras) (CIF: B83886176)
3. IZASA HOSPITAL S.L.U. (3 sobres y 4 cajas de muestras) (CIF: B08438731)
4. MBA INCORPORADO, S.L. (3 sobres y 3 cajas de muestras) (CIF: B33680547)
5. BEMASCE TÉCNICA, S.L. (3 sobres y 2 cajas de muestras) (CIF: B82646142)

A las 10:05 y antes de permitir la entrada de los licitadores en la Sala, los miembros de la mesa firman el acta de la mesa anterior (13 de febrero de 2018) para, posteriormente, invitar a los representantes de las empresas que han decidido asistir, personándose en la Sala:

-El Sr. Xisco Ferrer, con DNI 78200135-C en representación de la empresa SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. (CIF: B83886176).

-El Sr. Mauro Gigena, en representación de la empresa MBA INCORPORADO, S.L. (DNI: B33680547).

-La Sra. Rosa Mª Latre, con DNI 36984810-M en representación de la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U. (CIF: B08438731).

1. Comunicación acuerdo de exclusión

Cuando son las 10:10 horas y ya con los licitadores personados en la Sala, la Presidenta de la mesa comunica el acuerdo de exclusión de las empresas MBA INCORPORADO, S.L. y BEMASCE TÉCNICA, S.L., explicando que fue adoptado en mesa interna el pasado 13 de febrero de 2018 tras las apertura de las muestras. Se informa que los miembros de la mesa permanecieron en la sala y analizaron la incorrecta presentación de la unidad de calentamiento de las empresas MBA INCORPORADO, S.L. y BEMASCE TÉCNICA, S.L. La presidenta comunica que ambas empresas incumplieron las condiciones de presentación exigidas para la unidad de calentamiento, establecidas en el PCAP y entendidas como esenciales por los miembros de la mesa pues, tal y como establece el PCAP en su página 15, se debe presentar una unidad de calentamiento con soporte rodante y manual de uso que deberá ser idéntica a la presentada en los distintos centros. Además, la empresa BEMASCE TÉCNICA, S.L. no presentó la totalidad de las muestras exigidas en el PCAP para el número de orden 1.4, habiendo presentado tres unidades del mismo, debiendo haber presentado cinco.

La Presidenta comunica que durante la mañana se hará pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acta de la mesa anterior (13 febrero de 2017) en la que se motiva la decisión de exclusión adoptada por la mesa.



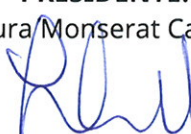

El representante de la empresa MBA INCORPORADO, S.L. pone de manifiesto su oposición al acuerdo adoptado por la mesa, argumentando que el ANEXO A del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) no hace alusión a la presentación de soporte rodante para la unidad de calentamiento. La mesa responde afirmando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su página 15, refleja claramente que debe presentarse en cesión a la Unidad Administrativa de Contratación una única **unidad de calentamiento con soporte rodante y manual de uso en español y/o catalán**. Además, se le informa al licitador que el hecho de que deba presentarse en los distintos centros el material idéntico al presentado en la Unidad Administrativa de Contratación obliga a que el material presentado en la UAC contenga todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

El representante de la empresa SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. solicita a la mesa que le sean comunicados los correos electrónicos de los encargados de recibir las muestras en los distintos centros y, por último, la representante de la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U. hace pública su consideración relativa al plazo de 5 días hábiles establecido en el PCAP para hacer llegar las muestras a los distintos centros manifestando que es, a su parecer, breve.

Acuerdos:

1. Proponer la exclusión de la empresa MBA INCORPORADO, S.L. (CIF: B33680547) por no presentar el soporte rodante de la unidad de calentamiento (cedida en uso), tal y como exige el PCAP en su pág. 15.
2. Proponer la exclusión de la empresa BEMASCE TÉCNICA, S.L. (CIF: B82646142) por no presentar el soporte rodante de la unidad de calentamiento (cedida en uso), tal y como exige el PCAP en su página 15, así como la totalidad de las muestras exigidas en el PCAP para el número de orden 1.4, habiendo presentado tres unidades del mismo, debiendo haber presentado cinco.

Cuando son las 10:30 horas la Presidenta levanta la sesión, de la cual, como secretaria extiende el acta.

<p>PRESIDENTE: Laura Monserat Calbó</p> 	<p>INTERVENCIÓN: Amanda Servera Verger</p> 	<p>ASESORÍA JURÍDICA: Esperanza Reverte Lorenzo</p> 
<p>VOCAL PROMOTOR: Beatriz Hidalgo Pérez</p>	<p>SECRETARIA: Eva Morales Fiol</p> 	

